



Sandra Ramos Cotto
Presidenta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

ORDENANZA NÚMERO 26
(P DE O NÚM. 28)
POR ADMINISTRACION

SERIE 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NUMERO 19 SERIE 2005-2006 QUE AUTORIZA AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A UTILIZAR LA CANTIDAD DE \$64,024.00, QUE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ DE LOS AHORROS GENERADOS POR LA EMISIÓN DE 2005 POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 22 de diciembre de 2005, la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM) emitió la Serie B y C en Bonos de Refinanciamiento del 2005 (Bonos de Refinanciamiento).

POR CUANTO: Una porción denominada ahorros de los fondos derivados de los Bonos de Refinanciamiento será utilizada por los municipios participantes de la emisión, incluyendo el Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: El uso de estos fondos está limitado a la adquisición de equipo o el desarrollo de mejoras públicas (incluyendo la adquisición de propiedades) que el Municipio determine necesario para el bienestar público.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde Luis Arroyo Chiqués en representación del Municipio de Aguas Buenas a utilizar la cantidad de \$64,024.00, que el Municipio recibirá de los ahorros generados por la emisión de 2005 por la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM) para los siguientes propósitos:

DE: [\$20,000.00 Mejoras aceras, encintado y cunetones en el Barrio Sonadora.]

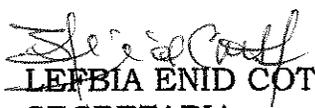
A: **\$20,000.00 Repavimentación de varios sectores en el Barrio Sonadora.**

- SECCIÓN 2DA:** La cantidad asignada se depositará en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento para ser utilizada en los proyectos designados en la Sección Ira. de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 3RA:** El Municipio empleará los mecanismos necesarios, bajo la Ley, para utilizar con prontitud estos fondos.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.
- SECCION 5TA:** Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será remitida a las Agencias Estatales y Municipales pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY, 21 DE ABRIL DE 2006.



HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



LEBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 26 DE abril DE 2006.



HON. LUIS ARROYO CHIQUES
ALCALDE

SELLO OFICIAL



**YO, LEFビア ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 26 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda Rodríguez Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús, José R. Camacho Cotto y Roberto Velázquez Nieves, Aída M. Urbina Rivas, con el voto en contra de José B. Canino Laporte.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 24 de abril de 2006.

Leibia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL